



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

cargo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°092-2023-GM-A/MDS

Sama, 26 de abril de 2023.

VISTOS

La Resolución de Gerencia Municipal N°091-2023-GM-A/MDS de fecha 26 de abril de 2023, Informe N°155-2023-UP-GA-GM/MDS de fecha 26 de abril de 2023 de la Unidad de Personal, Informe N°022-2023-GA-MDS-T de fecha 26 de abril de 2023 de la Gerencia de Administración, Informe N°170-2023-GPP-GM-MDS de fecha 26 de abril de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Proveído administrativo de fecha 26 de abril de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Informe N°271-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 26 de abril de 2023 de la Unidad de Abastecimiento, Proveído administrativo de fecha 26 de abril de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación Encargo Interno, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 30) Actos administrativos que autorizan habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°091-2023-GM-A/MDS de fecha 26 de abril de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo denominado: "Día Internacional de los Trabajadores", que tiene como objetivo propiciar la integración entre la totalidad de los compañeros de la Institución, resaltando la unión y participación de dicha Actividad, con un presupuesto total de S/ 3, 000.00 (Tres Mil con 00/100 soles).

Que, por medio del Informe N°155-2023-UP-GA-GM/MDS de fecha 26 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Personal, Abog. Oscar Vidal Cruz Flores, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Plan de Trabajo denominado: "Día Internacional de los Trabajadores" aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°091-2023-GM-A/MDS. Por cuanto, solicita habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno para cubrir los gastos y/o costos necesarios para la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo denominado: "Día Internacional de los Trabajadores". Asimismo, precisa que dicho Encargo Interno se realice a nombre del servidor municipal, Abog. Oscar Vidal Cruz Flores.

Que, a través del Informe N°022-2023-GA-MDS-T de fecha 26 de abril de 2023, el Gerente (e) de la Gerencia de administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, informa a la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, que remite la solicitud de habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno para cubrir los gastos y/o costos necesarios para la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo denominado: "Día Internacional de los Trabajadores". De igual forma, indica que el responsable de dicho Encargo Interno, será el Abog. Oscar Vidal Cruz Flores, en su calidad de Jefe de la Unidad de Personal de la Entidad, por lo que, solicita se otorgue la Disponibilidad Presupuestal correspondiente.



Municipalidad Distrital Sama

Que, mediante Informe N°170-2023-GPP-GM-MDS de fecha 26 de abril de 2023, la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención a la solicitud de la Unidad de Personal donde solicitan la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno para cubrir los gastos y/o costos necesarios para la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo denominado: "Día Internacional de los Trabajadores". Al respecto, el despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la Disponibilidad Presupuestal por el monto total de S/ 3, 000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

Secuencia Funcional	Unidad Orgánica	Fuente de Financiamiento	Rubro Presupuestal	Específica del Gasto	Monto Solicitado
0021	Unidad de Personal	05 Recursos Determinados	08 Impuestos Municipales	2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	300.00
				2.3.1.2.1.1 Vestuario, accesorios y prendas diversas	2,400.00
				2.3.1.99.1.99 Otros bienes	300.00
Total					3,000.00

Que, con Proveído administrativo de fecha 26 de abril de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración dispone a la Unidad de Abastecimiento, emitir opinión correspondiente.

Que, por medio del Informe N°271-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 26 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Ing. Daniel Nikko Bernabe Yufra, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°170-2023-GPP-GM-MDS y conforme a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que emite Opinión Favorable para que se le otorgue la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno, a favor del servidor municipal, Abog. Oscar Vidal Cruz Flores, por el monto total de S/ 3, 000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), con la finalidad de cubrir los costos que conlleven la realización de las diferentes actividades contempladas en el Plan de Trabajo denominado: "Día Internacional de los Trabajadores".

Que, con Proveído administrativo de fecha 26 de abril de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración requiere a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir acto resolutivo correspondiente.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 señala que los "encargos" a personal de la institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad.

Que, el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario.

Que, conforme a los informes esgrimidos y al marco legal acotado, resulta necesario se emita acto resolutivo que apruebe la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno hasta por el monto de S/ 3, 000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), para cubrir los costos del Plan de Trabajo denominado: "Día Internacional de los Trabajadores", cuyo responsable será el servidor municipal, Abog. Oscar Vidal Cruz Flores, en su calidad de Jefe de la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de la Gerencia de Administración y Jefe de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la Habilitación de Fondos bajo la modalidad de Encargo Interno a favor del servidor municipal, ABOG. OSCAR VIDAL CRUZ FLORES, identificado con DNI N° 00445289, en su calidad de Jefe de la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de Sama, por el monto total de hasta S/ 3, 000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), a fin de cubrir los costos y/o gastos necesarios que demanden la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo denominado: "Día Internacional de los Trabajadores". Todo ello en cumplimiento a la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 y conforme a la Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N°170-2023-GPP-GM-MDS. Según el siguiente detalle:

Secuencia Funcional	Unidad Orgánica	Fuente de Financiamiento	Rubro Presupuestal	Específica del Gasto	Monto Solicitado
0021	Unidad de Personal	05 Recursos Determinados	08 Impuestos Municipales	2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	300.00
				2.3.1.2.1.1 Vestuario, accesorios y prendas diversas	2,400.00
				2.3.1.99.1.99 Otros bienes	300.00
Total					3,000.00

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, el responsable de la ejecución del gasto por Encargo Interno descrito en el artículo primero de la presente Resolución, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada, que no deberá exceder de tres (03) días hábiles, después de concluido el gasto.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Sama, dar estricto cumplimiento de la presente Resolución, a través de sus respectivos órganos competentes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al ABOG. OSCAR VIDAL CRUZ FLORES y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
 CPC. CARLOS ANSELMO MELENDEZ BERRIOS
 Gerente Municipal

CC.
 Alcaldía
 GM
 GAJ
 GA
 GPP
 UA
 Interesado
 Arch.